



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 0904-EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo, 31 de octubre de 2024

Señora Ingeniera,
Aurora Dolores María Aguilar Palomino
**JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS
GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO**
Presente,

De mi consideración:

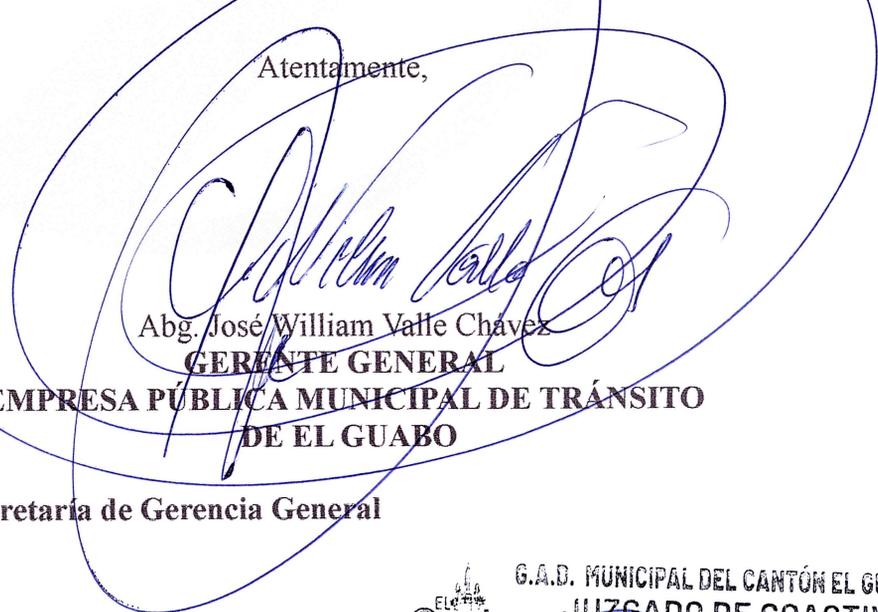
En atención al Oficio Nro. JC-GADMEG-2024-5650, de fecha 25 de octubre del 2024, dentro del **Juicio Especial de Coactivas Nro. 067-2021**, seguido en contra de los ciudadanos **FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO**, con Cédula de Identidad Nro. 0905013751, manifiesto lo siguiente:

1.- Certifico que las personas **FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO**, con Cédula de Identidad Nro. 0905013751 **NO POSEE VEHÍCULOS REGISTRADOS** a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no se procede a levantar la **PROHIBICION DE ENAJENAR**.

Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente,


Abg. José William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO**

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
RECIBIDO
EL GUABO, de del 2024 Hora 10:53.
FIRMA AUTORIZADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Atender solicitud

potros vehiculos

El Guabo, 25 de Octubre del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-5650

Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 067-2021 que se sigue en contra de **FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO**, con C.C. **090501375-1**, mediante providencia de fecha 24 de Octubre del 2024, a las 16H00, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado **FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO**, con C.C. **090501375-1**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:



Es fiel copia de su original
23/10/24

PROCESO COACTIVO No. 067-2021

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO. - El Guabo, 24 de Octubre del 2024, a las 16h00.- Mediante providencia del Proceso Coactivo No. 067-2021; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.** - Incorpore al expediente el Oficio N° AJ-06730-2024, de fecha 26 de Septiembre del 2024, suscrito por el Ab. Martin Ríos Moreno, Especialista Jurídico CAC JEP Ltda., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **DOS. - TRES.** - Sírvase anexar al expediente el Oficio N° OJ-10-2024-RPA-0184597, de fecha 04 de Octubre del 2024, Emitido por Banco Pichincha, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CUATRO.** - Anéxese al proceso al expediente el Oficio N° OJ-09-2024-RPA-0184030, de fecha 04 de Octubre del 2024, Emitido por Banco Pichincha, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CINCO.** - Que se proceda incorporar a los autos el Oficio S/N de fecha 04 de Octubre del 2024, emitido por el Ing. Luis Daniel Sánchez Medrano, del Banco Bolivariano, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SEIS.** - Sírvase agregar al proceso el Oficio N° SGO-PJ-2024-3934, de fecha 04 de Octubre del 2024, suscrito por la C.P.A. María del Carmen Campoverde, Gerente de Operaciones del Banco de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SIETE.** - Que se incorpore al expediente el **CONVENIO DE PAGO POR MUTUO ACUERDO No. CU-854 2024**, de fecha recibido 24 de Octubre del 2024, que ha sido celebrado entre las partes. **OCHO.** - Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias pertenecientes a los coactivados **FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO**, con C.C. 090501375-1; y se remita atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a) Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga los coactivados **FLORES**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO, con C.C. 090501375-1. b) Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema y ERCO LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga los coactivados FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO, con C.C. 090501375-1. c) Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor los coactivados FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO, con C.C. 090501375-1. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que los coactivados FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO, con C.C. 090501375-1, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de los coactivados FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO, con C.C. 090501375-1. NUEVE.- Se le previene a los contribuyentes FLORES MACARIO GAUDENCIO Y CORONEL DELIA TRANCITO, con C.C. 090501375-1, que de no cumplir con lo dispuesto dentro del CONVENIO DE PAGO POR MUTUO ACUERDO No. CU-854 2024, se continuará con la tramitación del proceso coactivo respectivo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. - DIEZ.- Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



Ab. Mariuxi Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 24 de Octubre del 2024, a las 16H00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 24 días del mes de Octubre del 2024, a las 16H45. **LO CERTIFICO.** -

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:



Es fiel copia de su original

EL GUABO, 25 de Octubre del 2024

Firma Autorizada